ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
30 NOV 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 7420 /
LA LIGUA, 25 NOV 2021

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.138/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
5° La carta solicitud de devolución de doña Elizabeth Karol Morales Cruz de fecha 04 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

- Que doña Elizabeth Karol Morales Cruz, Rut N° con fecha 07 de octubre del 2020, hizo ingreso en arcas municipales el pago por la deuda de aseo domiciliario correspondiente a las cuotas N°3 y N°4 correspondientes al año 2019, las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 correspondientes al año 2020, por un monto total de $101.714.- (Ciento un mil setecientos catorce pesos), dicho pago fue realizado mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N°21909033389 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, pago que no fue informado a la unidad de Rentas y Patentes oportunamente para ser rebajado de la deuda existente.

- Que doña Elizabeth Karol Morales Cruz, con fecha 21 de octubre del 2021, hizo ingreso en arcas municipales el pago por la deuda de aseo domiciliario correspondiente a las cuotas N°3 y N°4 correspondientes al año 2019, las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 correspondientes al año 2020, además de las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 correspondientes al año 2021, por un monto total de $189.863.- (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos), dicho pago fue realizado mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N°21909033389 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

- Que existe duplicidad en el pago del derecho de aseo domiciliario para las cuotas N°3 y N°4 correspondientes al año 2019 y las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 correspondientes al año 2020, por lo que corresponde realizar la devolución del monto pagado de más el día 21 de octubre del 2021.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos a doña Elizabeth Karol Morales Cruz, Rut N° correspondiente a la duplicidad en el pago del derecho de aseo domiciliario para las cuotas N°3 y N°4 correspondientes al año 2019 y las cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4 correspondientes al año 2020 por un monto de $123.891.- (Ciento veintitrés mil ochocientos noventa y un pesos).-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA LIGUA,

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.
Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
01 DIC 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad

PPV/RPE/rpe